



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17889

15/06/2020

36872

AUTOR/A: TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP)

RESPUESTA:

El Gobierno para minimizar las posibles consecuencias negativas en las vidas de muchas mujeres víctimas de violencia de género, entre ellas, las mujeres con discapacidad, por el confinamiento y la situación de emergencia ante el COVID-19, aprobó un Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19.

Además, el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género que, tras su convalidación, actualmente se está tramitando en el Congreso como Proyecto de Ley.

<https://boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>

Entre las medidas que incluía el Plan de Contingencia destacan:

- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección y asistencia a las víctimas, mediante su consideración como servicios esenciales, y la adaptación de las modalidades de prestación de los mismos a las circunstancias excepcionales. Se trata de servicios tales como el 016, el Servicio ATENPRO y los dispositivos telemáticos para el control del cumplimiento de las medidas de alejamiento, los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y los alojamientos seguros.
- La elaboración y publicación de una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliaria derivada del estado de alarma por COVID-19. La Guía contiene pautas de



actuación, así como información de los recursos de información y asistenciales, de emergencia o de acogimiento, disponibles y puestos a disposición de las víctimas por el Estado, por las Comunidades Autónomas, así como por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.

La información está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

- La puesta en marcha de un servicio de mensajería instantánea vía WhatsApp, atendido por psicólogas especializadas en violencia de género, para prestar contención y asistencia psicológica inmediata a las víctimas.
- El lanzamiento de una campaña para la prevención de la violencia machista durante el periodo de confinamiento. Sus objetivos fundamentales son la concienciación contra la violencia de género, la alerta de situaciones de violencia dentro de los hogares y la concienciación por el buen trato durante el período de confinamiento. El material de la campaña está disponible en el enlace siguiente:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/home.htm>

A lo largo del periodo de vigencia del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria la Delegación del Gobierno contra la violencia de género ha mantenido reuniones con organizaciones representativas de personas con discapacidad como la Confederación Nacional de personas Sordas, o el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). Fruto de ello es la difusión a través de la página web de la Delegación de los siguientes documentos:

- “Orientaciones prácticas de denuncia de la violencia de género sobre mujeres y niñas con discapacidad en la situación de emergencia por el coronavirus” que ha editado la Fundación CERMI MUJERES.
- Servicio ALBA de atención a mujeres sordas víctimas de violencia de género de la Confederación Estatal de Personas Sordas.

Estos documentos se puede consultar en:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>



También, se informa que desde el año 2018 y en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla un crédito de 100.000.000€ para las nuevas y ampliadas competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas (CCAA) en cumplimiento de dicho Pacto. La asistencia social integral de las víctimas de violencia de género corresponde en su mayor parte a las CCAA que pueden destinar los fondos del Pacto a reforzar su red de recursos y programas asistenciales con especial atención a los destinados a los colectivos de mujeres más vulnerables, tal y como se prevé expresamente en las Resoluciones por las que se ordenan las transferencias de los fondos. El Acuerdo para la distribución de estos fondos en 2020 está publicado en el Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2020.

Además de estas medidas se informa, que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está comprometida con la prevención y protección frente a la violencia de contra las mujeres, en especial de las mujeres con discapacidad, por ello los recursos estatales para la atención y protección de las víctimas de violencia de género gestionados por esta Delegación tienen en cuenta las especiales necesidades de las mujeres con algún tipo de discapacidad, con el fin de facilitarles el acceso a los mismos. También las campañas de sensibilización social contra la violencia machista lanzadas por la Delegación son accesibles a las personas con discapacidad. Así mismo, esta Delegación, dando respuesta a un número considerable de medidas contenidas en los informes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, está impulsando y financiando la mejora del conocimiento sobre la incidencia de la violencia de género en determinados colectivos vulnerables en concreto las mujeres con discapacidad. Es por ello que se están llevando a cabo los siguientes estudios: “Mujer, discapacidad y violencia de género” y “La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual”. Estos estudios están destinados a mejorar el conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres, aportando datos más fiables, completos y detallados y con ello mejorar la eficiencia de las políticas públicas y la toma de decisiones en la materia.

Por otra parte, cabe indicar que el Instituto de la Mujer está llevando a cabo distintas actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y especialmente de aquellas que por sus circunstancias vitales tienen dificultades añadidas para su plena inclusión en la sociedad, tal es el caso de las mujeres con diversidad funcional que, mayoritariamente, acaparan los peores indicadores en cuanto a la participación laboral y social. Su escasa visibilidad les genera situaciones de vulnerabilidad y las aleja de los circuitos reglados de formación y cualificación profesional y de búsqueda de empleo, por lo que es necesario impulsar medidas específicas que eliminen esas desventajas que actúan como lastre para su plena inclusión social y laboral.



Por ello, y entendiendo que el trabajo remunerado es una de las vías más importantes para generar derechos sociales y económicos, a la vez que una mayor y mejor participación en todos los ámbitos, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con entidades locales y con la financiación del Fondo Social Europeo, promueve el Programa “Empléate desde la Igualdad”, dirigido a grupos de mujeres con dificultades en su empleabilidad y/o en situación o en riesgo de exclusión socio-laboral, y entre cuyos perfiles de participantes se encuentran las mujeres con diversidad funcional. En concreto el programa se dirige a los siguientes colectivos de mujeres:

- Paradas de larga duración.
- Víctimas de violencia de género.
- Mayores de 45 años sin titulación.
- Con diversidad funcional.
- Inmigrantes.
- Pertencientes a minorías étnicas.
- Responsables de núcleos familiares.
- Mujeres jóvenes sin cualificación.

La duración del itinerario se estima en un mínimo de 8 meses y un máximo de 10, dependiendo de la ejecución de cada una de las fases y de la duración de los cursos de formación que se impartan, ya que su carga horaria oscila en un mínimo de 250 horas a un máximo de 400.

Durante su vigencia se llevarán a cabo 40 programas mediante 2 convocatorias de carácter bianual (2018-2019 y 2019-2020), de 20 programas en cada una de ellas.

El total de beneficiarias en las 2 ediciones del Programa se estima en torno a 600 mujeres (15 por cada Programa).

El presupuesto total de las actividades a desarrollar durante la vigencia del programa asciende a 1.740.773,58€.

Madrid, 24 de agosto de 2020